



Número de Resolución: 2021000290
de Fecha 24/02/2021

Referencia:	2021/921Z
Procedimiento:	Liquidación del Presupuesto
Interesado:	
Representante:	
INTERVENCION (BPEREZ)	

Examinada la liquidación del presupuesto municipal para 2020 formulada por la Intervención Municipal y

Resultando que ésta se ha realizado de acuerdo con lo previsto en el art. 191 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título Sexto de la mencionada Ley y la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad para la Administración Local,

Esta Alcaldía, **RESUELVE:**

Primero.- Aprobar la liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio de 2020, cuyo RESULTADO PRESUPUESTARIO es el siguiente:

Cálculo del Resultado Presupuestario	
Derechos Reconocidos Netos	9.885.036,87
Obligaciones Reconocidas Netas	9.165.442,74
Resultado Presupuestario	719.594,13
Ajustes al Resultado Presupuestario	
Desviaciones positivas de Financiación (-)	769.993,42

Desviaciones negativas de Financiación (+)	135.104,78
Gastos financiados con Remanente de Tesorería (+)	1.099.943,66
Resultado Presupuestario ajustado	1.184.649,15

Segundo.- Aprobar, asimismo, el REMANENTE DE TESORERIA a 31 de diciembre de 2020, según el siguiente detalle:

Cálculo del Remanente de Tesorería	
Fondos líquidos Tesorería en fin ejercicio	2.940.249,96
Deudores Pendientes cobro fin de ejercicio	1.809.289,64
De Pto.Ingresos Corriente	930.031,72
De Pto.Ingresos Cerrados	786.452,46
De operaciones no Presupuestarias	92.805,46
(-)Ingresos pendientes aplicación	0,00
Acreeedores Ptes. pago fin de ejercicio	341.091,59
De Pto.Gastos Corriente	5.482,20
De Pto.Gastos Cerrados	0,00
De operaciones no presupuestarias	335.609,39
(-) Pagos pendientes aplicación	155,26
Remanente de Tesorería Total	3.862.839,13
(-)Saldos Dudosos cobro	-278.257,43
(-)Exceso de financiación afectada	-205.978,85
Remanente Tesorería para Gastos Generales	3.924.366,99

Tercero.- Determinar los Remanentes de Crédito, de acuerdo con el detalle indicado en la documentación anexa obrante en el expediente.



Cuarto.- Dar cuenta del presente Decreto al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.



Fdo. electrónicamente
por:
MARIA CARMEN
CLIMENT GARCIA
Alcaldesa de Segorbe
Ayuntamiento de Segorbe
24 de febrero de 2021



Fdo. electrónicamente por:
José María Garzón
Marijuan
Firma Electronica
Secretario
AYUNTAMIENTO DE
SEGORBE
24 de febrero de 2021